

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

10 JUL. 2018

ACTA. N°39

RESOL. N° 11

Exp. 2018-25-1-002778 (2-1138/10)

MR

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°037 de fecha 29 de junio de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

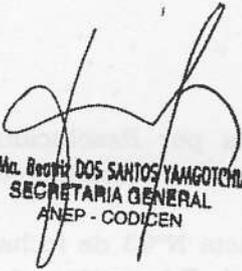
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

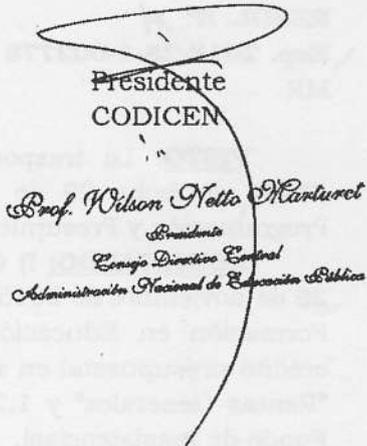
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°037 de fecha 29 de junio de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las

Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo.
Publiquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



M. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Karturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Expendición Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de junio 2018.

Resolución DSPP N°037/2018

Exp. N° 2018-25-1-002778

VISTO: La Resolución N° 39, Acta Extraordinaria N° 53 de fecha 8 de junio 2018, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos dentro de los Programas 602 "Educación Inicial", y 603 "Educación Primaria" Grupo 1 "Bienes de consumo" por la suma total de \$ 2.606.515, con el fin de adecuar las asignaciones presupuestales estimadas a las reales de los recursos correspondientes al artículo 553 de la Ley 19.355 con destino al Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

II) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria informa disponibilidad de créditos en los Programas 602 "Educación Inicial", Proyecto 203 "Educación Común", y Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 203 "Educación Común", Grupo 1 "Bienes de Consumo", Financiación 1.1 Rentas Generales.

ATENTO: A lo expuesto,

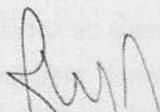
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - "Educación Inicial"	203 - "Educación Común"	1	Bienes de consumo	2.108.177
	603 "Educación Primaria"				498.338
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzantes					2.606.515
U.E. - Programa - Proyecto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - "Educación Inicial"	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de consumo	1.454.469
	603 "Educación Primaria"				1.152.046
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					2.606.515

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia. Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP